



----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA ----- JF--

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) día del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **Doctor ALEXANDER VALENCIA MORENO**, Notario Público Undécimo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número cinco - setecientos tres - seiscientos dos (5-703-602), compareció personalmente **AXEL DANIEL CORTEZ**, varón, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, con cédula de identidad personal E - ocho - uno cero nueve tres cuatro siete (E-8-109347), en mi condición de persona representante legal de la empresa panameña Cauchos Renovables S.A., como promotor del proyecto denominado "CARESA", el cual consiste en la instalación y operación de una planta de trituración de llantas, la cual estará ubicada sobre la finca 447426 del Parque Industrial Las Américas, galera Miranda, Corregimiento de Pacora, Provincia de Panamá, República de Panamá, y me solicitó que hiciera constar en forma de Atestación Notarial Bajo la Gravedad del Juramento y en conocimiento de las consecuencias que encierra el falso testimonio regulado por el Artículo 385 del Código Penal. -----

El suscrito Notario HACE CONSTAR que al Señor **AXEL DANIEL CORTEZ** se le tomó el juramento de rigor, prometiendo decir la verdad y de esa forma manifestando lo siguiente: -----

**PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y que no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. -----

El suscrito Notario HACE CONSTAR que una vez fue recogida la deposición notarial del Declarante, se le dio lectura íntegra de la misma y reiteración del contenido del Artículo 385 del Código Penal sobre el falso testimonio, manifestando su conformidad con el texto leído y firmándola como muestra de su aceptación. -----

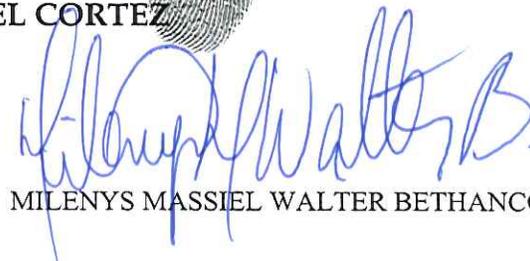
Por su lado, el compareciente HACE CONSTAR: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponde a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por él. 3. Que sabe que la notaría responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones del otorgante ni de la autenticidad o integridad de las mismas. -----

Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos dieciséis - ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT, con cédula de identidad personal número ocho - ochocientos sesenta - doscientos cuarenta y dos (8-860-242), ambas mujeres, panameñas, mayores de edad y vecinas de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancias, por ante mí, el Notario que doy fe. -----

  
AXEL DANIEL CORTEZ



  
SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ

  
MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT

  
Doctor ALEXANDER VALENCIA MORENO  
Notario Público Undécimo del Circuito Notarial de Panamá

